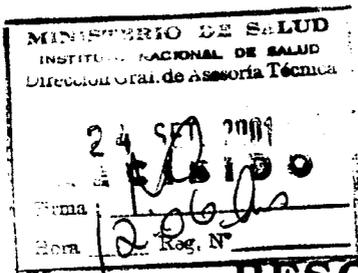


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Handwritten initials/signature in the top left corner.



Nº. 0273-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Septiembre del 2001

Visto, la Resolución Jefatural Nº 209-2000-J-OPD/INS del 17 de agosto del 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución de visto se delegó al Director de la Oficina de General de Administración, la facultad de exonerar, por salud pública, el pago de los servicios que presta el Instituto Nacional de Salud hasta por el 50% de la UIT;

Que, dicha delegación habría sido revocada tácitamente por Resolución Jefatural Nº 040-2001-J-OPD/INS de fecha 05 de febrero del 2001, al haberse abocado la Jefatura del Instituto Nacional de Salud a conocer las solicitudes de exoneración del pago de los servicios que presta la institución;

Que, al amparo del principio de legalidad y de delegación de facultades consagrados en el título preliminar en el Art. 31º de la Ley de Simplificación Administrativa (T.U.O) y su reglamento respectivamente, es necesario formalizar la revocación de las facultades delegadas;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud y de la normatividad precitada;

SE RESUELVE:

Art. 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la delegación de facultades conferida por la resolución de visto.

Art. 2º.- DISTRIBUIR, la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
DR. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a mi vista y que he devuelto en el acto al interesado



422
21/09/2001
Handwritten signature of Sra. Emmy Ramirez Flores
Sra. Emmy Ramirez Flores
FEDATARIA
R.J. Nº 293-99-J-OPD / INS.

